



"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
CENTRO DE CONCILIACION GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SEDE INDEPENDENCIA

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL RM N°014-99-JUS
 AVENIDA SACSAYHUAMÁN CON ESQ. PACARITAMBO - CEDIF INABIF, 2DA ZONA, URBANIZACIÓN TAHUANTINSUYO INDEPENDENCIA

EXP. N°067-2019

ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO
N°053-2019 CCG/CCG-MINJUSDH-INABIF-INDEPENDENCIA

En la ciudad de Lima, Distrito de Independencia, siendo las 9:00 a.m. del día 30 del mes de Diciembre del año 2019, ante MAYORCA MORAN CARLOS EDUARDO, identificado con Documento Nacional de Identidad N°10735446, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N°24762, Registro de especialidad en Familia N°1863 y Registro de especialidad en Laboral N°12, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, identificado con RUC N°20130534211, debidamente representada Por su Procurador Público Municipal LUIGINO FRANCO UGAR OLIVARI, delegando representación KATY ROXANA NEYRA ROSALES, identificada con DNI N°10206839, ambos con domicilio en Calle Augusto Tamayo N°180, Tercer Piso, Distrito Miraflores, Provincia Lima y Departamento Lima y la parte invitada **BERNARDO OLIVEIRA TORRES**, identificado con DNI N°08222930, con domicilio en Avenida Sinchi Roca, Manzana Ñ, Lote 12, Urbanización La Alborada, Distrito Comas, Provincia Lima y Departamento Lima, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo, se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se adjunta copia Certificada de la Solicitud en cuatro (04) folio(s) de la solicitud de Conciliación N°067-2019 -JUS. (La que se anexa y forma parte integrante del Acta de Conciliación).

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

La MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO, solicita una Conciliación Laboral de OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO, invitando a BERNARDO OLIVEIRA TORRES, solicitándole el monto de S/ 60,000.00 Soles que fueran pagados irregularmente dentro de su liquidación de beneficios sociales como compensación por tiempo de servicios, que mediante informe N°212-2018-0810-SCC/MSI de fecha 27/09/2018 la Subgerencia de Contabilidad y Costos informa que mediante Resolución Gerencia N°052-2017-0900-GRM/SMI, se liquidó los beneficios sociales del invitado luego de efectuar el análisis respectivo se puede observar que no incluyo el descuento de adelanto de compensación por tiempo de servicios por la suma de S/ 60,000.00 otorgado el 07/05/2014.

FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 9:10 a.m., el día 30 del mes de Diciembre del año 2019, en señal de lo cual firman la presente Acta N°053-2019.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
 Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

Carlos Eduardo Mayorca Morán
 CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
 Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 24762
 Reg. Conciliador en Familia N° 1863
 Reg. Conciliador Laboral N° 012
 Abogado Reg. C.A.L. N° 2207



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO
 RUC N° 20130534211

KATY NEYRA ROSALES SOLICITANTE
 DNI 10206839

Bernardo Oliveira Torres
 BERNARDO OLIVEIRA TORRES
 DNI N°08222930
 INVITADO